

HECHOS REVELANTES

1.- Se informa que el directorio de “AD Retail S.A.”, en Sesión Ordinaria de Directorio, celebrada con fecha 23 de marzo del año 2015, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 27 de abril de 2015, a las 13:30 horas, a celebrarse en Nueva de Lyon N°072, Piso N°6, Comuna de Providencia.

Las materias a ser tratadas en la Junta son aquellas que se indican a continuación:

A.- Examinar la situación de la sociedad y aprobar la memoria, balance, estados financieros correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 2014.

B.- Aprobar el destino del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

C.- Remuneración del Directorio.

D.- Designar a los auditores externos de la sociedad conforme la proposición del Directorio.

E.- Determinar el diario en el cual se publicarán los avisos de citación a juntas de accionistas;

F.- Considerar cualquier otra materia de interés social que competa a la junta ordinaria de accionistas.

2.- Se informa que con fecha 27 de abril de 2015, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas, donde se acuerda:

A.- Aprobar la memoria, el balance y estados financieros de la Sociedad correspondientes a su ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014 y el informe de los auditores externos;

B.- Destinar la utilidad del ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2014 a incrementar el fondo de utilidades acumuladas. Asimismo, se acordó repartir un dividendo definitivo N° 1, con cargo a utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2014, con cargo a utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2014, por la suma de \$1,338.311.696,42 por acción, lo que implica un monto de \$2.623.090.925 (dos mil seiscientos veintitrés millones noventa mil novecientos veinticinco pesos) considerando un total de 1.960.000.000 de acciones suscritas y pagadas, pagaderos a contar del 12 de Mayo del año 2015.

C.- Se aprobó la remuneración de los Directores;

D.- Se acordó mantener como auditores externos de la compañía a Ernst & Young Ltda., para el ejercicio 2015; y

E.- Se aprueba publicar las citaciones a Juntas de Accionistas, en el diario “ESTRATEGIA” de la ciudad de Santiago;

3.- Mediante hecho esencial de fecha 14 de octubre de 2015 se comunica que con fecha 9 de Octubre del presente, la sociedad filial Créditos, Organización y

Finanzas S.A., fue notificada de la sentencia de la causa Rol N° 27802-2014, dictada por la Excelentísima Corte Suprema, sobre juicio especial para la protección del interés colectivo de los consumidores, caratulados “Servicio Nacional del Consumidor con Créditos, Organización y Finanzas S.A. (Cofisa)”, seguidos ante el Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, bajo el Rol N° C-14581-2007, que en lo esencial resuelve lo siguiente:

- Se rechaza recurso de Casación en la Forma interpuesto por el Sernac;
- Se invalida de oficio la sentencia de 28 de agosto de 2014, y en su lugar se decide principalmente que: a) Se declara por no escrita clausula relativa al cobro del AVM; b) Se condena a pagar dos multas a beneficio fiscal, que en total suman \$4.455.300 según el valor de la UTM a la fecha en que fuera dictado el fallo; c) Se ordena, a costa de la demandada, las publicaciones de avisos señaladas en el artículo 54 de la Ley 19.496; y d) se confirma en lo demás la referida sentencia.

4.- Con fecha 29 de Octubre de 2015, se informa mediante hecho esencial que producto de la resolución de la Excelentísima Corte Suprema, señalada en el punto N°3 anterior, se ha comenzado a efectuar los ajustes contables que se originan, consistentes en un menor resultado en el consolidado de la Sociedad, equivalente a MM\$5.400 para el ejercicio comercial en curso. Asimismo, informó que respecto de las dos multas infraccionales que la sociedad filial fuera condenada por un total de 100 UTM, ya se ordenó su pago.